



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Pago de Refrendo.					
DESCRIPCIÓN:					
Es el pago que se realiza para ratificar y conservar el derecho de fosa en cualquier panteón municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción III. -Constitución Política del Estado libre y soberano de México artículo 126. -Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 155. -Bando municipal 2023, capítulo X, artículos 65, fracción VI. -Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 125. -Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo expedido por Tesorería Municipal.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
			<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cada año para tener los derechos vigentes de fosa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Se verifica en la base de datos para comprobar que no haya adeudos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- INE del titular de la fosa.		No	1	-Reglamento de Servicio de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México, título tercero, capítulo cuarto, artículo 41.	
2.- Copia del acta de defunción.		No	1		
3.- Numero de fosa y sección. (se los otorga el encargado del panteón)		No	1		
4.- Comprobante del último pago.		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos				
COSTO:	1 UMA		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios. artículo 155. fracción II.		

Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos				Oficina de Panteones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga							
DOMICILIO:	CALLE:	Seis				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Parque Industrial Cartagena			MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 horas. a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58881112	2112	N/A	panteoncostultitlan19.21@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de perder el pago de refrendo ¿Qué puedo hacer?							
RESPUESTA:	Acudir a archivo municipal y realizar el trámite correspondiente para pedir una copia simple.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Solo el titular puede realizar el pago de refrendo?							
RESPUESTA:	En caso de no poder acudir el titular de la fosa, el trámite se puede realizar siempre y cuando cumplan con los requisitos.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se paga refrendo por cada persona sepultada en la fosa?							

Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

RESPUESTA: No, el pago de refrendo es por fosa no por personas sepultadas en ella.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Gerardo Sánchez González Jefe de Departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final</p> 	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/02/2023.</p>
--	--	---